



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 778 -- -- --
(07 JUN 2019)

"Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2.2.5.5.18 del Decreto 648 de 2017 preceptúa *"Permiso sindical. El empleado puede solicitar los permisos sindicales remunerados necesarios para el cumplimiento de su gestión, en los términos establecidos en el Capítulo 5 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo y las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen. Durante el período de permiso sindical, el empleado público mantendrá los derechos salariales y prestacionales, así como los derivados de la carrera en cuyo registro se encuentre inscrito."*

Que el artículo 416 A del Código Sustantivo del Trabajo el cual fue adicionado por el artículo 13 de la Ley 584 de 2000. Señala que: *"Las organizaciones sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas les concedan permisos sindicales para que, quienes sean designados por ellas, puedan atender las responsabilidades que se desprenden del derecho fundamental de asociación y libertad sindical. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, en concertación con los representantes de las centrales sindicales."*

Que el señor José Hernán Muriel Descanse, en su calidad de Presidente del sindicato SINTRACULTUR a través de oficio con radicado N° 20194600040722 de fecha cinco (5) de junio de 2019, dirigido a la Directora del Instituto, solicita permiso sindical para el funcionario JESUS FABIO RÚIZ GALLEGO identificado con cédula de ciudadanía N° 19.465.433, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Técnico Administrativo Código 314 Grado 01 ubicado en la Gerencia de Escenarios de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en su calidad de miembro del Sindicato Sintracultur, a partir del cuatro (4) de junio de 2019 hasta el mes de agosto en horario de 12 p.m., a 3 p.m., con el fin de que asista y coordine las actividades relacionadas con las Olimpiadas de los juegos de mesa, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que debido a la falta de claridad en las fechas en las que se solicita el permiso sindical, se envió correo electrónico de fecha seis (6) de junio de 2019, dirigido a José Hernán Muriel Presidente del Sindicato Sintracultur, solicitando la aclaración respecto de la fecha de terminación del permiso sindical solicitado.

Que mediante Orfeo radicado con N° 20194600040722 de fecha del siete (7) de junio de 2019, dirigido a la Directora del Instituto, el Presidente del Sindicato Sintracultur, solicitó permiso para el funcionario JESUS FABIO RÚIZ GALLEGO a partir del cuatro (4) de junio de 2019 y hasta el treinta (30) de agosto de 2019 en horario de 12 p.m., a 3 p.m., con el fin de que asista y coordine las actividades relacionadas con las Olimpiadas de los juegos de mesa.

Que ante la evidencia que las solicitudes elevadas por Sintracultur, fueron radicadas el día cinco (5) y siete (7) de junio de 2019 respectivamente, aun cuando el permiso pretendido data del cuatro (4) de junio, para Idartes no es viable dar trámite a la solicitud de forma completa puesto que sobrepasa lo establecido en la Circular N° 001 *"Lineamientos para entrega de novedades y trámites ante el Área de Talento Humano"* en la cual señaló que las solicitudes de permisos y compensatorios se deben radicar como mínimo con ocho (8) días de antelación al permiso o compensatorio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 778 - - - -1

(07 JUN 2019)

“Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado”

Que con el ánimo de dar cumplimiento a los acuerdos sindicales y a los permisos sindicales solicitados, la Directora General del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, mediante comunicación oficial externa con radicado N° 20194100045471 de 23-05-2019, solicitó realizar con mayor tiempo el trámite respectivo, documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que en virtud de lo anterior no es posible conceder el permiso sindical a partir de cuatro (4) de junio de 2019 si no hasta el día siete (7) de junio de 2019 y hasta el treinta (30) de junio de 2019 en horario de 12 p.m., a 3 p.m.

Que en consecuencia, se considera pertinente otorgar un permiso sindical remunerado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso sindical remunerado al funcionario JESUS FABIO RÚIZ GALLEGO identificado con cédula de ciudadanía N° 19.465.433, a partir del siete (7) de junio de 2019 hasta el treinta (30) de agosto de 2019, en horario de las 12:00 p.m., hasta las 3 pm., de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al Área de Talento Humano y a la Gerencia de Escenarios - Subdirección de Equipamientos Culturales para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al funcionario JESUS FABIO RÚIZ GALLEGO identificado con cédula de ciudadanía N° 19.465.433.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 07 JUN 2019

Juliana Restrepo Virado
Directora General

Funcionario-Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF	Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho - Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Valencia Mejia -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera - Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	